



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-440

11 de abril de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 9 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Acuerdo CSJBOA24-204 del 14 de enero de 2025, formuló ante el Juzgado 017 Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Control de Garantías lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de Juzgado Municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 7 de abril de 2025, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 017 Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Control de Garantías, se recibió, entre otra documentación, la Resolución núm. 003 del 29 de enero de 2025, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRESE EN PERIODO DE PRUEBA por un término de SEIS (6) MESES, a la Doctora LUZ MARINA LAMBIS FLOREZ identificada con cédula de ciudadanía N°1.143.378.776, en el cargo de OFICIAL MAYOR de este Despacho Judicial, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo”*; así mismo, se allegó la Resolución núm. 007 del 27 de marzo de 2025, por medio de la cual se decidió modificar el artículo primero de la Resolución núm. 003 del 29 de enero de 2025, disponiendo en su artículo primero: *“Modifíquese el artículo primero de la Resolución N° 003 de fecha 29 de enero de 2025, (...) el cual quedará así: (...) PRIMERO: NOMBRESE EN PROPIEDAD a la Doctora LUZ MARINA LAMBIS FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.143.378.776, en el cargo d OFICIAL MAYOR de este Despacho Judicial, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo (...)”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión, de fecha 27 de marzo de 2025, en la que se consignó que *“(...) la doctora LUZ MARINA LAMBIS FLOREZ con cédula de ciudadanía C.C. 1.143.378.776, expedida en Cartagena – Bolívar, con el fin de tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR DE DESPACHO DEL JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CARTAGENA, EN PROPIEDAD, creado mediante acuerdo N.º PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Acto seguido la señora juez le toma al compareciente el juramento legal de rigor, quien promete cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone, indica no estar incurso en causales legales de inhabilidad e incompatibilidad (Art 150 y 151 de la Ley 270 de 1996) que le imposibiliten tomar posesión del cargo para el cual fue designado.”*.

Que, el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la servidora Luz Marina Lambis Florez, en el cargo de oficial mayor, del Juzgado 017 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Luz Marina Lambis Florez, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 1.143.378.776, en el cargo en propiedad de oficial mayor del Juzgado 017 Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

C.P. PRCR / BJDH